INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR CUOTA REDUCIDA EN EL 2º SEMESTRE DE 2018:

1.- **La solicitud junto con la documentación completa a presentar, se realizará en un único envío del 1 al 30 de junio de 2018. NO SE ADMITIRA A TRÁMITE NINGUNA SOLICITUD DESPUÉS DE ESA FECHA, EXCEPTO QUIEN QUEDE EN DESEMPLEO EN LOS 10 DÍAS PRIMEROS DEL MES DE JULIO.**

2.- La solicitud se facilita a través de correo electrónico o se descarga a través de la página web.

3.- La documentación que se requiere para acogerse a la modalidad de cuota reducida debe de estar fechada y presentada durante el **mes de junio de 2018.**

4.- La entrega de la solicitud y documentación, para su registro en la secretaría del colegio, puede hacerse:

A través de la WEB

O

Personalmente

O

alic.adm@cgtrabajosocial.es

O

965 21 01 71

O

C/ General Elizaicin, 9 – entresuelo (C.P .03013-Alicante)

5.- Los **documentos enviados** a **través de la WEB** o por **e-mail** deberán de estar correctamente identificados, es decir, indicando nombre y apellidos, nº de colegiado y el tipo de documento que se envía (por ej. "María Sánchez Col.: 0001-"Cert.desempleo").

6.- **Sólo se admitirán documentos originales (no fotos) escaneados en *PDF** (*pdf: Un formato de documento que se puede leer tanto en Windows como en Mac OS X utilizando Adobe Reader, Acrobat u otros programas).

7.- **No se admitirán los formatos de escaneo** para fotos, imágenes, gráfico, dibujos…(TIFF, BMP, GIF, JPG,…).

8- **Si usas el Fax o correo postal**, asegúrate de que se reciba en el colegio antes del 29 DE JUNIO. El hecho de enviarla no garantiza la correcta recepción y admisión en la secretaría el Colegio.

9.-Sí es necesario podrás solicitar revisión de la cuota en el plazo de 15 días naturales tras la emisión de recibos.

IMPORTANTE: ***La devolución de un recibo bancario tiene un coste que asume el/la colegiado/a según qué gestión administrativa genere**.

La fecha prevista para la emisión de la remesa es el día 16 de JULIO de 2018